

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0033</p>	<p>Baja en suministro de agua y saneamiento</p>
---	----------------------	--

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Para solicitar la baja en el Padrón cuando se desea finalizar la prestación del servicio de agua y saneamiento.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Toda persona interesada o su representante legal.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E009 Impreso de baja en suministro de agua y saneamiento](#)
- Solicitud en modelo normalizado. (E009)
- Cuenta bancaria para domiciliación de tasa de basura, en su caso.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Telematikoki:

- [Iniciar la tramitación online](#)

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

El coste de la gestión se asume por el Ayuntamiento.

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 6 meses

Carácter del silencio administrativo: Estimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Norma Foral General Tributaria 2/2005, de 10 de marzo para Bizkaia](#)
- [Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades administrativas](#)Epi.
E, F y G

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

1. Recoger, comprobar y escanear los datos de la solicitud.
2. Remitir documentación al Departamento de Obras y Servicios.
3. Requerir subsanación, si procede.
4. Resolución de Alcaldía en los casos de cambio de titularidad en el servicio de recogida de basura.
5. Notificación a la persona interesada con la liquidación, en su caso, de la tasa correspondiente.
6. Baja en el Padrón y en la aplicación informática.

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Alcaldía

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Área Técnica - Infraestructuras y servicios

OBSERVACIONES

Cuando se solicite una baja en el suministro de agua y no sea posible la retirada del contador, se procederá a realizar un cambio de titularidad de oficio, fijando como abonada a la persona propietaria del inmueble.